ANEJO 25: AFECCIONES Y REPOSICIONES

INDICE

1.-INTRODUCCIÓN..... 1

2.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS 1

2.1.- INFRAESTRUCTURAS PROYECTADAS..... 1

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES DE LAS OBRAS 1

3.1- INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS..... 1

4.- RELACION Y NOTIFICACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS..... 2

4.1.- CAMINOS RURALES 2

4.2.- CARRETERAS..... 3

4.3.- CANAL DE CASTRONUÑO 3

4.4.- CRUCE Y PARALELISMOS CON CURSOS DE AGUA (ARROYOS Y DESAGÜES)..... 4

4.5.- RAMALES DE RIEGO Y RED DE DRENAJE 5

4.6.- LÍNEAS FÉRREAS 5

4.7.- LÍNEAS ELÉCTRICAS..... 5

4.8.- TELEFONÍA..... 5

APÉNDICE 1: ENVÍOS Y RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS TITULARES DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS

APÉNDICE 2: PLANTA GENERAL AFECCIONES

1.-INTRODUCCIÓN

El presente anejo se redacta con el fin de describir las afecciones a dominio público, infraestructuras públicas o privadas y servicios afectados por el Proyecto de Mejora y Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Castronuño (Valladolid)"; para la fase SEIASA, así como dar cuenta de los trámites efectuados y las contestaciones recibidas por los organismos y empresas involucrados.

Todas las infraestructuras y los servicios afectados se han reflejado en la planimetría que acompaña a este anejo.

2.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las nuevas obras sustituirán la infraestructura actual del sistema de riego compuesto por una red de acequias y tuberías enterradas, por un sistema de tuberías enterradas para transportar agua a presión y a la demanda.

2.1.- INFRAESTRUCTURAS PROYECTADAS

Las principales infraestructuras hidráulicas y obras proyectadas a realizar en la modernización del regadío se concretan en las siguientes:

- Tubería de impulsión a balsa (fase SEIASA)
- Balsa de Acumulación
- Red ramificada de tuberías enterradas hasta hidrante
- Generador fotovoltaico
- Línea eléctrica de evacuación del parque fotovoltaico a la estación de bombeo
- Telecontrol

La superficie afectada por las obras y el riego es de 392 ha.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES DE LAS OBRAS

Durante la redacción de los proyectos se ha estudiado la cartografía de la zona regable y se han recorrido los parajes y las trazas de la red de tuberías, con objeto de obtener la información necesaria para conocer las posibles afecciones a servicios e infraestructuras públicas y privadas.

Se ha procedido a solicitar información y a pedir condiciones de ejecución a los afectados, para reflejarlas en los proyectos.

Para la ejecución de las obras se tendrán en cuentan las infraestructuras y los servicios afectados, para coordinar los trabajos con los organismos y empresas pertinentes.

La descripción de una afección en el presente anejo no exime de la solicitud de las correspondientes autorizaciones previas a las ejecuciones de obra.

3.1- INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS

Las afecciones a infraestructuras son:

- Caminos rurales, potestad del Ayuntamiento de Castronuño y gestionados por la JAL
- Carretera VA-610, competencia administrativa del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid
- Canal de Castronuño, competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero
- Cursos de agua (arroyos y desagües), competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero
- Algunas acequias, arquetas y sifones del sistema actual de riego. Competencia de la Comunidad de Regantes y privada
- Línea férrea Medina del Campo-Zamora, competencia de ADIF
- Líneas eléctricas, competencia de Iberdrola
- Telefonía, competencia de Telefónica y Ono

Se ha previsto y valorado en el presupuesto del proyecto las reposiciones de los servicios afectados, y se han diseñado las unidades de obra necesarias para seguir las normas o medidas impuestas por los afectados. Cuando ha sido necesario, se han modificado aspectos técnicos del proyecto.

4.- RELACION Y NOTIFICACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS

Como se ha expresado con anterioridad, se representa en la cartografía que acompaña las afecciones detectadas, que analizaremos por infraestructuras y que hemos reflejado y notificado en los correspondientes oficios a los afectados.

4.1.- CAMINOS RURALES

La red de distribución de tuberías cruza en numerosos puntos la actual red de caminos de la zona regable, potestad del Ayuntamiento de Castronuño. Al encontrarse inmerso el término municipal de Castronuño en un proceso de concentración parcelaria, éste llevará consigo una renovación de las infraestructuras rurales del municipio, incluidos los caminos. El cruce de las tuberías con los caminos se resolverá protegiendo las tuberías con losas armadas prefabricadas de hormigón de dimensiones 200x100x15 mm (con argollas para izado en caso de avería). La anchura de la losa será de 1 m para tuberías DN 500 mm o menores y de 2 m para diámetros superiores. La distancia de instalación de las losas se fija en función de la existente entre la generatriz superior de la tubería y la cota del camino (1 m para caminos actuales y 1,15 m para caminos futuros).

Con la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria en el término municipal de Castronuño, existirá disponibilidad de terrenos por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, no siendo necesario efectuar comunicación al Ayuntamiento de Castronuño.

4.2.- CARRETERAS

La única infraestructura afectada por las obras es la carretera VA-610 cuyo titular es la Junta de Castilla y León. Se realiza una intersección de ésta con la línea eléctrica de evacuación del generador fotovoltaico a la estación de bombeo.

Carretera	Conducción	p.k. conducción	p.k. carretera	Titular
VA-610	Línea Elect.	0+604	16+400	Junta de Castilla y León

Se producen además 3 paralelismos de tuberías con la carretera:

-1-. La instalación de un ramal de riego T-3 paralelo al margen izquierdo de la carretera, desde el PK 13+600 al PK 15+600.

-2-. La instalación de un ramal de riego T-4 paralelo al margen izquierdo de la carretera, desde el PK 16+000 al PK 16+172.

-3-. La instalación de un ramal de riego T-1-4 paralelo al margen derecho de la carretera, desde el PK 16+285 al PK 16+390.

Los cruces subterráneos de esta carretera se realizarán, siguiendo las indicaciones del condicionado de paso del titular, mediante el sistema de perforación mecánica dirigida "sistema topo", teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

a) La profundidad de dicha perforación será como mínimo de 1,5 m, medidos desde la rasante de la calzada a la generatriz superior del encamisado y al menos a 1 m de la cota más baja de la cuneta en el punto de cruce.

b) En ambos márgenes y fuera de la zona de dominio público se colocarán los correspondientes registros al objeto de poder reparar cualquier avería sin necesidad de levantar el firme.

c) La longitud del encamisado deberá ser tal que salve toda la zona de dominio público de la carretera, conforme se indica en el artículo 23 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León (3 m a cada lado desde la arista exterior de la explanación).

Los paralelismos deben resolverse a 8 m desde la arista exterior de la explanación.

Con fecha 17 de noviembre de 2020 se envía escrito al Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, que recibió respuesta de las condiciones de paso y paralelismo en la carretera, mediante oficio con fecha 4 de diciembre de 2020 y nº de registro 202013000010526.

4.3.- CANAL DE CASTRONUÑO

El Canal de Castronuño discurre y suministra agua a las parcelas de regadío de Castronuño. En escrito de 25 de febrero de 2020, con nº de registro 202007500000345 se pregunta a la Confederación Hidrográfica del Duero sobre las condiciones de ejecución de las siguientes afectaciones sobre el mismo:

- 1.- La intersección de la Tubería de impulsión T (Ø de 762 mm) con el canal de Castronuño. En las coordenadas de situación (ETRS 89) X = 311778,6886; Y= 4584631,9633.
- 2.- La intersección de la tubería T-3-1 (Ø de 315 mm) con el canal de Castronuño. En las coordenadas de situación (ETRS 89) X = 314190,3478; Y= 4586837,8359.

En escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 27 de noviembre de 2020 y nº de Registro 202007500001505 se informó y solicitó condiciones a dicho organismo sobre 2 nuevas afecciones al canal de Castronuño:

- 3.- La construcción de un generador fotovoltaico en las parcelas nº 51 y nº 52 del polígono nº 2 de Castronuño. Dicho generador presentará un paralelismo con el canal, respetando las distancias en vigor para este tipo de instalaciones.
- 4.- La línea eléctrica subterránea de evacuación del generador fotovoltaico discurre por el camino del servicio del canal, y en el futuro dará lugar a la constitución de servidumbre de línea eléctrica.

Se han previsto para los cruces de tubería con el canal la ejecución de losas prefabricadas de hormigón.

4.4.- CRUCE Y PARALELISMOS CON CURSOS DE AGUA (ARROYOS Y DESAGÜES)

En escrito de 25 de febrero de 2020, con nº de registro 202007500000345 se pregunta a la Confederación Hidrográfica del Duero sobre las condiciones de ejecución los 2 pasos con tubería de Ø 500- 630 mm sobre el arroyo de La Pitanza, especificando lo siguiente:

- 1.- El primer cruce está previsto a la altura de la intersección de arroyo con el camino de la Estación, próximo a la desembocadura del arroyo en el Embalse de San José. Coordenadas de situación (ETRS 89) X = 311622,2854; Y= 4584888,6961.
- 2.-El segundo cruce se ha diseñado aguas arriba de la intersección del arroyo con la carretera VA-610. Coordenadas de situación (ETRS 89) X = 312051,9680; Y= 4584782,4953.

En escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 27 de noviembre de 2020 y nº de Registro 202007500001505 se solicitó a dicho organismo petición de las medidas a tener en cuenta para la redacción de los proyectos, adjuntándose la correspondiente documentación gráfica, sobre otras tres afecciones:

- 3.- El trazado de la tubería T-1 que discurre paralela al río Duero con diámetros de 200 a 500 mm y dos puntos de desagüe.
- 4.- Desagüe del aliviadero de la balsa de acumulación con una tubería de 350 mm en el arroyo de La Pitanza.

4.5.- RAMALES DE RIEGO Y RED DE DRENAJE

La infraestructura hidráulica actual se completa con una red de 9 ramales de riego en su mayoría entubados y una red de drenaje. Estás afecciones serán tratadas con detalle en el anejo "Infraestructuras actuales de riego afectadas por las obras".

4.6.- LÍNEAS FÉRREAS

Se contempla una perforación dirigida para salvar la vía férrea que conecta Medina del Campo-Zamora en el discurrir de la tubería T-1. Tras la correspondiente consulta a Adif, este organismo, mediante escrito del 10 de marzo de 2020, nos envía las condiciones necesarias para efectuar el topo. Nos recuerdan la necesidad de solicitar autorización para aquellas tuberías que discurran paralelas a la zona de protección, por lo que antes de su ejecución, es preciso obtener la misma.

Las condiciones de la ejecución de la perforación dirigida son las siguientes:

- La perforación subterránea tendrá una profundidad de 2,5 m desde la superficie de la tubería.
- Irá protegida con camisa de acero
- Los pozos de ataque y de salida se efectuarán fuera de los terrenos de Adif.
- Será necesario contar con la presencia de agentes de comunicaciones de Adif, con la facturación de los correspondientes costes.

4.7.- LÍNEAS ELÉCTRICAS

Tras enviar oficio a Iberdrola para la identificación de afecciones, Iberdrola Distribuidora S.A.U mediante escrito de 9 de diciembre de 2020, con nº de registro 202007500002430 manifiesta que autoriza las obras siempre que no se modifiquen las condiciones y se respeten las distancias mínimas para el paralelismo y cruce de la línea AT "CHD" de la S.T. "Tordesillas".

Durante la inspección visual y documental de la zona de los proyectos se han localizado otras líneas eléctricas aéreas.

Los cruces con líneas eléctricas enterradas seguirán los criterios establecidos por la empresa suministradora o propietario de la línea y el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-LAT 01 a 09.

En el caso de que las obras afecten, por proximidad o por incidencia directa, a canalizaciones eléctricas, el contratista de obras notificará a la empresa eléctrica afectada o al propietario de los servicios el inicio de las obras, con objeto de poder comprobar sobre el terreno las posibles incidencias. Se realizará conjuntamente el replanteo, para evitar posibles accidentes y desperfectos.

4.8.- TELEFONÍA

Se ha solicitado información sobre posibles servicios afectados a la compañía de Telefónica mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2020 y nº de registro 202007500001480.

Igualmente se ha solicitado a la compañía ONO, mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2020 y nº de registro 202007500001481 información sobre posibles afecciones a los proyectos.

APÉNDICE 1: ENVÍOS Y RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS TITULARES DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS

APÉNDICE 2: PLANTA GENERAL AFECCIONES